

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 060-ES-OE-0465

Páginas: 17

060-CO-OE-2019-0016: Suministro de botellas y fuentes dispensadoras de agua mineral para centros de trabajo de Enresa

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 060-CO-OE-2019-0016

Responsable del contrato:

Lote 1: Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos

Lote 2: Un técnico del Departamento de Servicios Generales

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de botellas y fuentes dispensadoras de agua mineral para diferentes centros de trabajo de Enresa.

2. División en lotes

Considerando la ubicación de los dos centros de trabajo a los que debe efectuarse el suministro, se ha determinado una división del contrato proyectado en dos lotes:

Lote 1: Suministro de botellas y fuentes dispensadoras de agua mineral a la CN José Cabrera (Guadalajara).

Lote 2: Suministro de botellas y fuentes dispensadoras agua mineral a la Sede de Enresa en Madrid.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

060-ES-OE-0461

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea: 15981000-8 Agua mineral

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, para este contrato asciende a la cantidad de 27.950,00 euros, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 5.869,50 euros, lo que hace un total de 33.819,50 euros, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación, atendiendo a como estas prestaciones se configuran en el mercado, se ha determinado en base a precios unitarios por tipología de botellas y fuentes dispensadoras de agua mineral a suministrar.

Presupuesto desglosado por lotes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	3

Lote 1

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 13.950,00 euros, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 2.929,50 euros, lo que hace un total de 16.879,50 euros, IVA incluido.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	CONSUMO ESTIMADO TOTAL (24 meses)
AGUA MINERAL	0,2 euros/litro	60.000 litros
VASOS DE PLASTICO (150 ml)	0,015 euros/vaso	130.000 vasos

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrán la consideración de modificaciones el incremento en el número de unidades a suministrar, hasta el porcentaje del 10%.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	10.462,50 €
Costes indirectos (25%)	3.487,50 €
Gastos generales	627,75 €
Beneficio industrial	244,13 €

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	CONSUMO ESTIMADO TOTAL (24 meses)	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)
AGUA MINERAL	0,2 euros/litro	60.000 litros	12.000 €
VASOS DE PLASTICO (150 ml)	0,015 euros/vaso	130.000 vasos	1.950 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO)			13.950 €

Lote 2

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 14.000,00euros, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 2.940,00 euros, lo que hace un total de 16.940,00 euros, IVA incluido.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	CONSUMO ESTIMADO TOTAL (24 meses)
AGUA MINERAL	0,2 euros/litro	70.000 litros

El número de unidades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades en Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante precios unitarios, no tendrán la consideración de modificaciones el incremento en el número de unidades a suministrar, hasta el porcentaje del 10%.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	10.500,00 €
Costes indirectos (25%)	3.500,00 €
Gastos generales	630,00 €
Beneficio industrial	245,00 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	5

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	CONSUMO ESTIMADO TOTAL (24 meses)	IMPORTE TOTAL
AGUA MINERAL	0,2 euros/litro	70.000 litros	14.000 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO)			14.000 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

Lote 1:

JC-MATERIALES Y OTROS INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (2020)

JC-COSTES GENERALES DE POST DESMANTELAMIENTO (2021-2022)

	2020	2021
Suministro de botellas y fuentes de agua mineral	6.975	6.975

Lote 2: SV ALIMENTACIÓN

	2020	2021	2022
Suministro de botellas y fuentes de agua mineral	6.416,67	7.000	583,33

3. Posibilidad de Modificación

No

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **37.732,50** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, la posible prórroga e incluye el 10% de previsión de incremento en el número de unidades a suministrar, de conformidad con el artículo 301.2 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	27.950,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	6.987,50 €
Incremento nº de unidades a suministrar	2.795,00€
Valor estimado	37.732,50 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	6

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	13.950,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	3.487,50 €
Incremento nº de unidades a suministrar	1.395,00 €
Valor estimado	18.832,50 €

Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	14.000,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	3.500,00 €
Incremento nº de unidades a suministrar	1.400,00 €
Valor estimado	18.900,00 €

5. Revisión de precios

No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

El suministro debe realizarse en las siguientes instalaciones de Enresa, no resultando posible ejecutar el contrato en las propias instalaciones de la empresa adjudicataria:

- **Lote 1:** Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).
- **Lote 2:** Sede Social, situada en C/ Emilio Vargas, nº 7, 28043 de Madrid

2. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato será de 24 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización de los correspondientes contratos.

3. Prórroga/s

Si, el contrato es prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2020 para el Lote 1 y febrero de 2020 para el Lote 2.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

2. Limitación en el número de lotes

N/A

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	7

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- i. **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 9), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

N/A

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior a 7.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

N/A

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales:

N/A

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	8

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera:

N/A

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

8. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, por una declaración del empresario. Deberá acreditar al menos tres suministros en los últimos tres años de botellas y fuentes dispensadoras de agua. El importe asociado a la suma de los 3 suministros será superior o igual a 5.000 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1 letra h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad podrá certificarse a petición de ENRESA.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

N/A

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática

N/A

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor oferta económica, para cada uno de los lotes.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 0 PUNTOS

Criterios y subcriterios primera fase: N/A

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	9

3. Puntuación máxima segunda fase (criterios valorables de forma automática): 100 PUNTOS

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 0 PUNTOS

4. Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más ventajosa.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los suministros considerados en el Anexo 5 (correspondiente a cada lote) del presente documento.

A efectos de la comparación de las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el consumo estimado de cada producto.

Los precios unitarios ofertados deberán ser inferiores a los precios máximos de licitación fijados para cada suministro, que figuran en el presente pliego.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía

Si

2. Garantía complementaria

N/A

3. Periodo de garantía

3 meses

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para ambos lotes:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el adjudicatario realizará el transporte del agua solicitado en una orden de suministro en un único transporte, no partirá un pedido en varios transportes.
- El adjudicatario fomentará las políticas de reciclaje mediante la reutilización de las botellas vacías de agua.

K. SUBCONTRATACIÓN

No existe ninguna tarea crítica que deba ser ejecutada directamente por el contratista principal.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	10

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato

M. FORMA DE PAGO

Mediante factura por cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa y en base a cantidades solicitadas y precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

AVISO: Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente, no resulta exigible dicho requisito de inscripción en el ROLECE.

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en la presente licitación, o con la clasificación requerida, si es el caso, así como con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
2. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
3. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato: (marcar lo que corresponda)
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0465	0	AGOSTO 2019	12

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO
AGUA MINERAL	0,2 euros/litro	
VASOS DE PLASTICO (150 ml)	0,015 euros/vaso	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO
AGUA MINERAL	0,2 euros/litro	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 16
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

No aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0465	Revisión: 0	Fecha: AGOSTO 2019	Página: 17
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA